Sesión 81.-

Día 12 de septiembre de 1923.-

En Buenos Aires a las diez y siete horas y veinte minutos del día doce de septiembre del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales doctores don Fermín Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

Complementaria 50. Suspensión curso taquigrafía.-

1º- Suspender el funcionamiento del curso de taquigrafía de la escuela complementaria nº 50 atendido por la maestra interina Srta María Luisa Franceschi Risso, por no contar con la inscripción y asistencia de alumnas reglamentarias.

2º Disponer que la misma profesora, que actualmente

dicta tres horas de taquigrafía en la escuela complementaria n.º 43, lo haga en la misma escuela durante seis horas semanales, atendiendo a tal efecto, el segundo curso de la misma asignatura (3 horas semanales en cada curso).-

11.894 8°/923. Acordar los beneficios del Volante 31, por el término de dos años, a la maestra de segunda categoría de la escuela n.º 9 del C.E. 8°, Srta Rosa L. Capelli, quien deberá prestar servicios en carácter de auxiliar en la escuela n.º 24 del C.E. 18°.-

Consejo 8°- Beneficios Volante 31 maestra escuela 9.-

Disponer que el doctor Adolfo Sangiovanni pase a prestar servicios en la escuela de niños débiles de Bompland y Loyola con el carácter honorario que tiene actualmente en el Cuerpo Médico Escolar.-

Sangiovanni - Servicios ad-honórem en escuela niños débiles.-

12060 14°/923. Acordar a la dirección de la escuela n.º 6 del C.E. 14° la autorización que solicita para que los alumnos del establecimiento presten su concurso en el torneo escolar a realizarse el día 12 de octubre próximo, a las 15 horas, en el campo de deportes del Club Atlético Atlanta, a beneficio de la Copa de leche y biblioteca popular

Consejo 14°- Concurrencia escuela 6 a torneo atlético.-

cooperadora de dicha escuela, siempre que la realización de otros actos escolares en la fecha indicada no impida la concurrencia de esa escuela al torneo mencionado. –

12.472 Consejo 11°. Se deniega beneficios Volante 31 a maestra escuela 15. –	11/923.	No hacer lugar al pedido formulado por la maestra de tercera categoría de la escuela n° 15 del C. E. 11°, Srta. Elena Mendez Casariego, en el sentido de que se le acuerde los beneficios del Volante 31, en vista de que la misma no cuenta con la antigüedad reglamentaria.
6968 Consejo 11°. Inscripción de alumnos para curso complementario en local escuela 15. –	11/923.	1°– Autorizar a la directora de la escuela n° 15 del C. E. 11° Srta. Celestina Benedetti– propuesta por el mismo Consejo,– para que proceda a efectuar la inscripción correspondiente, a fin de comprobar si es posible en el comienzo del curso escolar próximo el funcionamiento de una escuela complementaria en el referido establecimiento. – 2°.- Establecer que esta tarea debe ser llenada por la Srta. Benedetti, sin dejar de atender el cargo de preceptora de la escuela nocturna "D" del C. E. 3°, que desempeña actualmente. –

11.084	B/ 923.	Acordar los beneficios del artículo 12, Pág 189 del Digesto (Artículo 6° del Folante 14) a la ex-maestra de la escuela n° 42 de Córdoba, Srta Dolores Jiménez Feliz de Blanco.	Córdoba.- Beneficios artículo 6° Folante 14 a ex-maestra escuela 42.
11.537	3°/ 923.	Justificar con goce de sueldo las tres inasistencias en que incurrió durante el mes de marzo ppdo la maestra de la escuela n° 10 del C.E. 3°, Srta María J. Casaccia.-	Consejo 3°.- Justificación inasistencias maestra escuela 1.-
10.149	17°/ 923.	1°.- Dejar sin efecto el pase de la Srta Sara R. Stenllet de la escuela n° 9 a la n° 8 del C.E. 17° resuelto con fecha 13 de Julio ppdo, por no existir en esta última vacante. 2°.- Disponer que el C.E. 17° ubique a la Srta Stenllet en la primer vacante que se produzca en la escuela n° 8 de su jurisdicción.	Consejo 17°.- Ubicación maestra en escuela 8.-
8547	12°/ 923.	Mantener la resolución de 11 de Julio ppdo (fs 7 del exp.) por la cual se acordaba pase a la escuela n° 6 del C.E. 12° a la actual maestra de 1ª categoría de la escuela n° 17 del mismo Consejo, Srta Corina I. Soldano de Rosa en reemplazo de la Srta Elvira C. Grüffat que fué ascendida, y que debía hacerse efectivo en las próximas vacaciones.-	Consejo 12°.- Se mantiene resolución relativa a pase maestra escuela 17.-
		Pasar a informe de la Oficina Judicial la nota del escribano don F. Rochon de Neza por la cual comunica que en	Oficina Judicial Trámite legado predios en Pichi-Mahuida.-

ciente don Juan Bernés Baez, fallecido el 16 de Junio de 1923 en Niza, por testamento auténtico ha legado al Consejo Nacional de Educación su propiedad de Pichi-Mahuida, así como todos los edificios, galpones, depósitos, cercos, etc, de esa propiedad compuesta por 110.055 hectáreas de predio natural.-

13919 7/923. Complementaria 16- Traslación maestra de dactilografía.-

Trasladar a la maestra interina de dactilografía de la escuela complementaria n. 16 Sra Emma O. de Barrera a la complementaria n. 4, en reemplazo de la Sra Heriberta G. de Palma que fué declarada cesante por razones de distancia.-

Consejo 14º- Acuse recibo comunicación fiesta bautizo escuela República de Honduras.-

Acusar recibo al C. E. 14º de la nota por la cual se sirve comunicar que el día 15 del actual a las 10 horas se realizará en el local de la escuela n. 2 de su dependencia, Uriburu 107, una fiesta con motivo del bautizo de la misma con el nombre "República de Honduras", habiéndose designado para hacer uso de la palabra en representación del Consejo al Dr Máximo Soto Hall.-

11.978 E/923. Autorizar la encuadernación en 334 tomos, de las pla-

		nillas y resoluciones del H. Consejo pertenecientes al archivo de la Oficina de Estadística, cuyo costo total se calcula en la suma de trescientos noventa pesos m/n, que se imputará a la respectiva partida del Presupuesto a sancionarse para el presente ejercicio, debiendo solicitarse previamente los presupuestos reglamentarios.-	Estadística.- Encuadernación planillas y resoluciones.-
1189	Z/917.	1º.- Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado del H. Consejo don José María Tedeta, la que importa cuatrocientos pesos m/n, por su intervención en el juicio sobre violación de impuesto fiscal contra don Felix Aguirre, legatario de don Benjamin Jiménez Paz.- 2º.- Disponer que Dirección Administrativa liquide a favor de don Eduardo F. Zanotti la suma de un mil seiscientos cincuenta y seis pesos m/n importe del 18% que le corresponde percibir, de conformidad con lo resuelto por el H. Consejo en 16 de mayo de 1917.- 3º.- La imputación del gasto se hará a Fondos Especiales año 1923.-	Oficina Judicial. Regulación honorarios Juicio Aguirre.-
		1º.- Declarar como economía realizada las sumas de	Refuerzo partidas para sueldos maestros de territorios y provincias

cien mil pesos y ciento cincuenta mil pesos m/n, a las partidas 1 de los ítem 53 y 80, respectivamente, inciso 11, anexo E, de las leyes de los duodécimos sancionados para el corriente año.-

2°- Hacer uso de la facultad que acuerda al H. Consejo el artículo 40 de la ley de Presupuesto, y, como consecuencia, reforzar las partidas de los ítem 37, 38, 68, 69, 70 y 71 con las economías a que se refiere el artículo anterior, para el pago de los sueldos del personal de las escuelas elementales e infantiles de territorios nacionales y provincias (Ley 4874).-

7174 D/922. Adquisición material escolar para 1924.

1°- Aprobar la licitación pública celebrada el día 26 de julio ppdo para la adquisición de muebles y útiles para las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874) para el año 1923 y que se destinarán para completar las dotaciones de los establecimientos de la referencia en el año 1924, por haberse cumplido todos los requisitos legales.-

2°- Aprobar las adjudicaciones propuestas por la Comisión Compras en la planilla de fs 193 del exp. sobre

las que la Dirección Administrativa no formula observación alguna, exceptuándose el artículo nº 3 (25 bancos dobles para Slojd, en virtud de haber sido ofrecido por una sola casa y considerar aquella Dirección que su precio no es conveniente.—

Queda expresamente establecido que estas adjudicaciones solo tendrán efecto en el caso de que las firmas adjudicatarias acepten el pago de la mercadería en la oportunidad que el Consejo disponga de los recursos del Presupuesto General a votarse para el año 1924.-

3º.- El gasto de las referidas adjudicaciones, que importaría en total la suma de doscientos veintinueve mil trescientos veinticinco pesos con setenta y cinco cts m/n con la siguiente distribución:

Escuelas de la Capital $ 135.084.50.

Id. de Territorios $ 35.876.25. $ 170.960.75

Idem de provincias (Ley 4874).— $ 58.365.00

Total $ 229.325.75,

se imputará a las respectivas partidas del ya citado Presupuesto Gral a sancionarse para el año 1924.-

4º.- La Dirección Administrativa, al practicar el estudio de las adjudicaciones de la licitación general de mue-

-bles y útiles para el año próximo, deberá tener en cuenta el material que se adquiera en la presente oportunidad por si fuera preciso reducir aquellas adjudicaciones.

Efectividad nombramientos maestros escuelas de la Capital.

Declarar efectivos todos los nombramientos de maestros para las escuelas de la Capital efectuados con carácter de honorarios, y ordenar, como consecuencia, la liquidación y pago de sus haberes a contar de la fecha en que hayan tomado posesión de sus puestos, con imputación a sobrantes, haciéndose uso de la facultad que acuerda al H. Consejo, el artículo 40 de la ley de Presupuesto Gral. vigente, como anticipo y cargo de reintegro en caso de ser aprobada la partida.-

4031 E/923. Instituto Bernasconi. Pago certificados obras y aceptación trans-

1°.- Disponer la liquidación y pago del certificado n° 4 de las obras del "Instituto Bernasconi" expedido por la Dirección Gral. de Arquitectura, a favor de la "Compañía Argentina de Hierros de Aceros Pedro Vasena Ltda" que importa la suma de ciento cuatro mil cuatrocientos ochenta pesos con sesenta y seis cts m/n.-

2°.- Autorizar a Dirección Gral. de Arquitectura para efectuar

previa aprobación por Presidencia, los gastos necesarios para la agrupación del material diseminado en la referida obra, así como también los servicios de un sereno para la vigilancia de ese material y cuya remuneración mensual podría fijarse en la suma de ciento veinte pesos m/n.-

3º- Aceptar la transferencia de créditos hecha por la Compañía Argentina de Hierros y Aceros Pedro Vasena e hijos Ltda a favor del Banco de la Nación Argentina, debiendo Dirección Administrativa tomar nota a los efectos consiguientes para abonar oportunamente al cesionario la suma de ciento veintiocho mil cuatrocientos veintiseis pesos sesenta y dos cts m/n, que la citada Compañía tiene a cobrar por certificados de obras de construcción del esqueleto metálico del Instituto Bernasconi como también el depósito de treinta mil pesos m/n en títulos del Crédito Argentino Interno año 1905, hecho por la misma Compañía en garantía del fiel cumplimiento del contrato respectivo, pero esto último en la oportunidad en que se

// Gerencia créditos.-

haya cumplido en todas sus partes el referido contrato y al vencimiento del plazo estipulado, cuyo cumplimiento releva al contratista de toda responsabilidad y siempre que no resulte afectado, lo que se hará saber al cedente y cesionario.—

Inspección Escuelas Particulares. Conceptos del Inspector Brea.

Manifestar a la Inspección General de Escuelas Particulares que el H. Consejo toma conocimiento con agrado de los conceptos contenidos en su nota de 11 del corriente, con respecto a la inteligente y eficaz colaboración prestada a la enseñanza por el Inspector Técnico de Escuelas Particulares Dn Coriolano Brea y hacerlos constar en la foja de servicios del mismo.—

12.553 O/923. Legado Olden. Balance valores por julio y honorarios del administrador. —

1°.—Aprobar el balance relativo al movimiento de valores de la administración de los bienes del legado Emiliano Olden correspondiente al mes de julio de 1923, como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Administrador de los mencionados bienes Sr. Juan A. Olgiati,

cuyo importe total asciende a la suma de cincuenta pesos m/n.

2°- Mandar pagar por Dirección Administrativa a la orden del Sr. Juan A. Olgiati la suma de cincuenta pesos m/n, importe de sus honorarios como administrador de los bienes del legado Emiliano Olidan y a que se refiere el artículo 1°, con imputación al mencionado legado.—

12.548 O/1923.

1°- Aprobar el balance relativo al movimiento de valores de la administración de la propiedad sita calle Sucre 2284 correspondientes al mes de julio de 1923, como asimismo la regulación de honorarios practicada por el Sr. Abogado Jefe de la Oficina Judicial a favor del Administrador de la mencionada propiedad Sr. Juan A. Olgiati, cuyo importe total asciende a la suma de diez pesos m/n.—

Oficina Judicial — Balance valores de propiedad por julio y honorarios de administrador —

2°- Mandar pagar por la Dirección Administrativa a la órden del Sr. Juan A. Olgiati la suma de diez pesos m/n, importe de sus honorarios como administrador de la propiedad sita Sucre 2284 y a que se refiere el artículo 1°, con impu—

" ción a "Legados Varios". –

Sección Provincias. –

5962 Santa Fe. Apercibimiento y traslación personal escuela 207.	5/923.	1º. – Apercibir severamente a la directora de la escuela nº 207 de Santa Fe, Srta María S. Tapia de Garmaz y maestras de la misma, Srta Amalia De Gottardi y Eloisa Elena Zavala por las incidencias que han promovido en la escuela, con olvido de sus deberes de educadoras. – 2º – Trasladar a dicho personal a las escuelas que propondrá la Inspección Seccional. –
657. Catamarca. – Aplicación disciplinas a personal escuela 24.	5/923.	1º. – Manifestar al director de la escuela nº 196 de Catamarca, don Carlos D. Flores, que la Superioridad ha visto con desagrado su actitud puesta de relieve en esta emergencia. – 2º. – Suspender por diez días sin goce de sueldo, a la maestra auxiliar de la escuela nº 24 de la expresada provincia, Srta Rosa R. de Flores, por la grave infracción cometida. – 3º. – Llamar seriamente la atención del director de la escuela nº 24 Sr Gregorio Herrera para que encuadre todos sus actos a las disposiciones reglamen

Varias.

10.540	C/923	Nombrar directora para la escuela nacional nº 9 de Córdoba, a la actual maestra auxiliar del mismo establecimiento M.N.N. Srta María Salgado en reemplazo de la Srta Quintilia Francesconi de Herce cuya renuncia se acepta a partir de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.—	Córdoba. Nombramiento directora escuela 9.—
10.416	S/923	Justificar, sin goce de sueldo, las inasistencias en que incurrió del 26 de febrero al 1º de abril ppdos, el director de la escuela nº 96 de San Juan, Sr Carlos Romani, al solo efecto de regularizar su situación y teniendo en cuenta su concepto muy bueno.—	San Juan — Justificación inasistencias director escuela 96.—
5310	B/923.	Autorizar la creación en la escuela nº 46 de Buenos Aires de un "Comité Billiken"	Buenos Aires — Creación comité en local escuela 46.—
47198.	I/922	Reconsiderar la resolución de 27 de noviembre del año ppdo, en lo que se refiere al período de vacaciones de las escuelas nº 20, 40, 41, 52, 67, 90, 91, 107, 117, 118, 119, 120, 157, y 165, de Catamarca, en el sentido de que inicien su funcionamiento el 1º de setiembre y clausuren sus clases el 31 de diciembre del mismo año, a fin de poder reanudarlas el 1º de marzo del siguiente.—	Catamarca — Período vacaciones varias escuelas.—

Sección Territorios.

13.179 Pampa. Traslación escuela 129.–	P/923.	Trasladar la escuela n.º 129 de Pampa, del lugar denominado El Carancho, donde actualmente funciona, a la localidad denominada Estación Perú, por despoblación del primero de los sitios indicados.–
13.486 Neuquén. Celebración fiesta fin de curso fuera de local escuela 2.–	N/923.	Autorizar al director de la escuela n.º 2 de Neuquén para celebrar la fiesta de fin del curso actual en el salón teatro del Hotel Confluencia de esa localidad, en vista de que la escuela de referencia carece de comodidades para la realización del acto.–
13.384 Neuquen. Clausura escuela 82 y traslación personal.	N/923.	Clausurar la escuela n.º 82 de Taichihué (Neuquén), y trasladar a su director, Sr Reinaldo E. Prandi a la n.º 98 de "La Negra" creada recientemente en el mismo territorio.–
13.187 Pampa. Aceptación servicios gratuitos profesora música escuela 22.–	P/923.	Aceptar los servicios gratuitos que, en carácter de profesora de música para la escuela n.º 22 de Pampa, ofrece la Srta Estela Novello, sin que ello importe contraer por parte del H. Consejo ninguna clase de compromiso.
12.724 Misiones. Provisión en prés–	M/923.	Proveer dos armarios, en calidad de préstamo a la biblioteca "Mariano Moreno" recientemente fundada

	la iniciativa del personal de la escuela nº 23 de Misiones.–	..., para dos armarios a biblioteca.–
13209 I/923.	Aceptar los servicios ad-honorem que, como profesora de música para la escuela nº 31 de Pampa, ofrece la Srta Elena Zamalloa, sin que ello implique, por parte del H. Consejo, contraer ninguna clase de compromiso.–	Pampa.– Aceptación servicios gratuitos profesora música escuela 31.–
5861 I/923.	1º– Aprobar los servicios que hayan prestado los suplentes que se menciona en las planillas de fs 66 y 67 del exp. de personal de las escuelas de Territorios, debiendo Dirección Administrativa informar si es posible abonar los haberes respectivos de acuerdo con la última resolución del H. Consejo.– 2º– Dejar sin efecto la licencia acordada al maestro de la escuela nº 82 de la Pampa don Oscar Tena Fernández y desglosar el respectivo que deberá ser agregado por Mesa de Entradas al expediente 9855-T, como se ordenó en 4 de mayo ppdo.–	Territorios.– Aprobación servicios maestros suplentes.
4509 I/923.	1º– Aprobar los servicios que hayan prestado los suplentes que se menciona en las planillas de fs 175 a 178 del exp. de personal de las escuelas de territorios, debiendo Dirección Administrativa informar si es posible abonar	Territorios. Aprobación servicios maestros suplentes.–

los haberes respectivos de acuerdo con la última resolución del H. Consejo.-

2º- Dejar sin efecto la licencia acordada al maestro de la escuela nº 82 de Pampa don Oscar Iava Fernández y desglosar el pedido respectivo que deberá ser agregado por Mesa de Entradas al exp. 4855-P., como se ordenó en 4 de mayo ppdo.-

3937 K/1923. Santa Cruz.- Regulación honorarios en juicio Folton y nombramiento de apoderado del Consejo.

1º- Aprobar la regulación de honorarios practicada por la Oficina Judicial a favor del apoderado del H. Consejo en Santa Cruz don Luis J. Klappenbach por su intervención en el juicio sucesorio de don H. S. Folton y mandar pagar la suma de dos mil pesos m/n que ellos importan con la imputación que dará Dirección Administrativa.-

2º- Nombrar para el cargo de apoderado en Santa Cruz a don Pablo A. Morel, y acordar a éste un sueldo mensual de trescientos pesos m/n dado el costo de la vida en ese territorio, suma que deberá anticipársele mensualmente durante el primer año de su estadía, imputando las entregas a la partida anual que fija el Presupuesto para el pago de los honorarios de los apoderados en la Ca_

pital y en los Territorios Nacionales, sin perjuicio de fijarle al final del año la bonificación del caso si los ingresos permiten mayor retribución, o de no seguir liquidándosele la cuota mensual después del año si la actividad y eficacia del apoderado no responde a tal fijación.

3°- Disponer que el escribano del H. Consejo señor Tulio Mendez autorice el respectivo poder.-

Sección Capital.-

Expediente	Resolución	Asunto
12.940 13°/923.	Hacer constar que el señor Anastasio Javier Herrera, nombrado director infantil en sesión de 5 del corriente, es para la escuela n° 13 del C.E. 13°, y no del C.E. 17°, como por error se consignó.	Consejo 17°. Rectificación nombramiento director escuela 13.-
11.625 10°/923.	Hacer constar que la vice-directora infantil nombrada en sesión de 5 del corriente para la escuela n° 4 del C.E. 10° y trasladada a la 17 del mismo Distrito, Srta Josefina F. Ovejero de Wareing, es en reemplazo de la vice-directora Srta Blanca M. Collazo, nombrada en la misma sesión para escuela y no directora como se consignó.-	Consejo 10.- Rectificación nombramiento vice escuela 4.-
11.626 10°/923.	Hacer constar que la vice-directora infantil nombrada en sesión de 5 del corriente para la escuela n° 17 del C.E. 10° y trasladada a la n° 4 del mismo Distrito, Srta Blanca M. Collazo, es en re-	Consejo 10°- Rectificación nombramiento vice escuela 17.-

reemplazo de la vice-directora Srta. Josefina F. Oyejero de Warcing, nombrada en la misma sesión para esta escuela y no directora como se consignó.-

Complementaria 58. Nombramiento profesor francés.-

Nombrar profesor interino de francés al señor Eustaquio Rojás, en reemplazo de la de dactilografía de la escuela complementaria n: 58, Srta Estefanía Wasserzug, que fué declarada cesante en sesión del 5 del actual, debiendo dictar su cátedra en cursos de tres horas en cada una de las complementarias n: 6 y 34.-

Asilo Coronel Fraga. Nombramiento maestras para la escuela anexa.-

1:- Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela del Asilo "Coronel Fraga", a las maestras normales, Srtas. Zole Dagnilo, Delfina Delacroix y María Palmira Mazzilli.-

2:- Hacer constar que la referida Srta Delacroix, cesará de prestar servicios como suplente del empleado de la Inspección Gral de Territorios don Alejandro de Robertis, actualmente con licencia por servicio militar.-

Asilo Coronel Fraga. Reorganización personal escuela anexa.-

1:- Aprobar la reorganización del personal docente de la escuela "Asilo Coronel Fraga" que propone la Inspección Gral de Escuelas Particulares en la siguiente

forma:

Personal	Turno.	Grado.
Emma Zabala	mañana	1° Inf. A.
María E. Silvano.	"	1° Inf. B.
María del C. Pedemonte	"	1° Interm.
Alfonsina T. de Fernández	"	1° Sup.
Sara Soro de González	"	2° A.-
María Bouquet	"	2° B.-
Mercedes Nelly Olivir	"	3° A.-
Mercedes Goldman	"	3° B.-
Estela Polar Garcdolfo	"	4° -
Adelina Arleri	Vice-directora	
Filomena D. G. de Bordo	tarde	1° Sup.
Emma Calabria	tarde	2° A.
Delmira Cambutti	"	2° B.-
Clara Sulimovich	"	3° A.

Celadoras.-

María Caballero.-
María Teresa Avallone.-
María M. Cazes.-
Guillermina Engels.-
Laura Parra de Asencio.-

2°.- Acordar sueldo de vice-directora, a la directora de dicho establecimiento doña Micaela Bernal de Chiesa, siempre que el Presupuesto General lo permita dato este que deberá darlo la Dirección Administrativa.-

Entre líneas a fs 10 renglones 17 y 18, fs 11 renglones 20 y 21 y fs 22 renglones 2 y 3, "nacionales", "mil" y "esta", respectivamente. Vale.-

No habiendo más asuntos que

tratar se levantó la sesión, siendo las diez y ocho y cuarenta y cinco minutos.

Jorge A. Boero

[signature]

Sesión 82.

Día 19 de septiembre de 1923.

En Buenos Aires a las diez y siete horas y quince minutos del día diez y nueve de septiembre del año mil novecientos veintitrés, reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales doctores don Fermin Errea y don Juan F. Pasqualetti, bajo la presidencia del Profesor don Jorge A. Boero, el señor Presidente declaró abierta la sesión. –

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior. –

En seguida el H. Consejo